

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN .CONTR 2026 78917

Expediente: CONTR 2026 78917

TIPO DE CONTRATO: Suministro

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 6.883,69 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén de fecha 20 de abril de 2026, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, cuyo anuncio fue publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación el día 20 de abril de 2026.

SEGUNDO: A dicho procedimiento se presentaron las empresas que a continuación se relacionan:

B14546980	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	29/04/2026 11:40
B11884475	ALBARIZA MODA LABORAL SL	30/04/2026 17:56
B42753079	UNIFORM BOX S.L.	04/05/2026 13:00
B42747212	MORENO CASTELLANO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	04/05/2026 19:21
B01605344	EKIPA-T ROBLES SL	05/05/2026 12:52

TERCERO: Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, reunida el día 7 de mayo de 2026 para la apertura del "Sobre Único Electrónico", comprobó que todas las entidades licitadoras habían aportado la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Del análisis efectuado se concluyó que la documentación presentada era correcta y ajustada a lo establecido en el citado pliego, no apreciándose defectos ni omisiones susceptibles de subsanación, acordándose, en consecuencia, la admisión definitiva de las cinco empresas licitadoras.



MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		19/05/2026	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1ZKPY2406rb4eovzpxiJR8a9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SANCHEZ GALIAN		01/06/2026 11:25:54	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWEwNDY4YjZiZWE2MzMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, se procedió a la apertura y valoración de las proposiciones económicas presentadas, que resultaron ser las siguientes:

RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	4.549,45€ (IVA excluido)
ALBARIZA MODA LABORAL SL	4.502,10€ (IVA excluido)
UNIFORM BOX S.L.	3.711,00€ (IVA excluido)
MORENO CASTELLANO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	3.853,00€ (IVA excluido)
EKIPA-T ROBLES SL	4.181,40€ (IVA excluido)

Tras el análisis detallado de los precios unitarios ofertados y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, se detectaron incidencias en la oferta económica presentada por la empresa EKIPA-T ROBLES SL, concretamente en las partidas correspondientes a “Camisa manga larga (23 unidades)” y “Polo manga corta (17 unidades)”.

En relación con la partida “Camisa manga larga”, la empresa ofertó un precio unitario de 15,90 €, consignando un importe total de 595,70 € (720,80 € IVA incluido). No obstante, comprobados los cálculos por la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, se verificó que el importe correcto para 23 unidades ascendía a 365,70 €, equivalente a 442,50 € IVA incluido.

Respecto de la partida “Polo manga corta”, la empresa ofertó un precio unitario de 9,90 €, reflejando un importe total de 168,00 € (203,64 € IVA incluido). Sin embargo, el cálculo correcto para las 17 unidades resultaba ser de 168,30 €, manteniéndose el importe de 203,64 € IVA incluido.

Como consecuencia de dichos errores materiales de cálculo, el importe total de la oferta presentada por EKIPA-T ROBLES SL, inicialmente consignado en 4.181,40 € (5.059,49 € IVA incluido), quedó corregido en la cantidad de 3.951,70 € (4.781,56 € IVA incluido).

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la cláusula decimoquinta del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Anexo V.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones económicas admitidas quedaron fijadas en los siguientes importes:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
	Precio (€)
RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	4.549,45€ (IVA excluido)
ALBARIZA MODA LABORAL SL	4.502,10€ (IVA excluido)
UNIFORM BOX S.L.	3.711,00€ (IVA excluido)
MORENO CASTELLANO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	3.853,00€ (IVA excluido)
EKIPA-T ROBLES SL	3.951,70€ (IVA excluido)

CUARTO: De conformidad con los parámetros objetivos previstos en el apartado 7.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se determinó como umbral de presunción de oferta anormalmente baja la cantidad de 3.702,11 €. Examinadas las ofertas admitidas, se constató que ninguna de ellas incurría en presunción de anormalidad por resultar inferior al citado umbral.

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		19/05/2026	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1ZKPY2406rb4eovzpxiJR8a9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN CARLOS SANCHEZ GALIAN		01/06/2026 11:25:54	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWEwNDY4YjZiZWE2MzMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO: Una vez excluida la concurrencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, se procedió a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS (puntos)		PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE ASOCIACIÓN DE FORMULAS
	Precio sin IVA(€)	Puntos	Plazo de entrega	Plazo de garantía	
RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	4.549,45€	34,57	20	20	74,57 puntos
ALBARIZA MODA LABORAL SL	4.502,10€	36,00	20	20	76,00 puntos
UNIFORM BOX S.L.	3.711,00€	60,00	20	20	100,00 puntos
MORENO CASTELLANO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	3.853,00€	55,69	20	20	95,69 puntos
EKIPA-T ROBLES SL	3,951,70€	52,70	20	20	92,70 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acordó calificar como mejor oferta la presentada por la empresa UNIFORM BOX S.L. , procediéndose, con fecha 12 de mayo de 2026, al requerimiento de la documentación previa prevista en la normativa de contratación pública.

SEXTO: Con fecha 18 de mayo de 2026 se reunió nuevamente la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación a fin de examinar la documentación previa presentada por UNIFORM BOX S.L. el día 15 de mayo de 2026, comprobándose que la misma se ajustaba íntegramente al requerimiento efectuado. En consecuencia, la citada Unidad Técnica acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa UNIFORM BOX S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

II.- Es competente para resolver la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las competencias atribuidas por el art. 8 de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019), por la que se delegan y atribuyen competencias en Órganos Directivos de la Consejería.

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		19/05/2026	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1ZKPY2406rb4eovzpxiJR8a9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SANCHEZ GALIAN		01/06/2026 11:25:54	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWEwNDY4YjZiZWE2MzMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro de vestuario y calzado destinado al personal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Jaén a la entidad mercantil UNIFORM BOX S.L., por resultar la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Empresa adjudicataria: UNIFORM BOX S.L..
- Importe de adjudicación (IVA excluido): TRES MIL SETECIENTOS ONCE EUROS (3.711,00 €).
- Importe de adjudicación (IVA incluido): CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (4.490,31 €).
- Mejoras ofertadas por la empresa:
 - Reducción del plazo de entrega a treinta (30) días naturales.
 - Ampliación del plazo de garantía de los bienes suministrados a once (11) meses.

Concepto presupuestario al que se imputa el gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	4.490,31€	1200020000/G/12S/221.04/23/01
2027	688,37€	1200020000/G/12S/221.04/23/01

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que UNIFORM BOX S.L. ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su notificación a la empresa adjudicataria y al resto de entidades licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por la empresa adjudicataria de la presente Resolución de adjudicación.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proceda a la firma de aceptación de la presente Resolución dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		19/05/2026	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1ZKPYPY2406rb4eovzpxiJR8a9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SANCHEZ GALIAN		01/06/2026 11:25:54	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWEwNDY4YjZiZWE2MzMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Soledad Aranda Martínez

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		19/05/2026	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1ZKPY2406rb4eovzpxiJR8a9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CARLOS SANCHEZ GALIAN		01/06/2026 11:25:54	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWEwNDY4YjZiZWE2MzMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	